



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad de Coín, Provincia de Málaga, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día veintiséis de julio de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Fernández Tapia-Ruano, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las Sras. y Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan:

D. Juan Carlos Santos Becerra, D^a Isabel Urbaneja Fernández, D. Cristóbal Ortega Urbano, D^a María Santos Pozo, D. Antonio González García, D^a Raquel López Ballesteros, D. Francisco Javier Santos Cantos, D^a Fuensanta Urbaneja Carrasco y D. Antonio Jesus Lucena Ríos, del Grupo Popular.

D^a Inmaculada Agüera Aguilar, D. Salvador Javier Rojas Merino, D^a Maria José López Carrasco, D^a Antonia Jesús Vargas González y D^{ña}. M^a Jesús Puertas Milena, del Grupo Socialista.

D^a Micaela Guzmán Bernal y D^a Irene Macías Guzmán, del Grupo Izquierda Unida.

D. José Antonio Arjona Luna y D. Salvador Gabriel González Agüera, del Grupo Andalucista.

D. Ralf Pirzl, del Grupo Unión Progreso y Democracia.

Asisten asimismo D. Ignacio Javier Iñurrieta Berciano y D. Juan Francisco Galván Montero, Secretario e Interventor de la Corporación, respectivamente.

Abierto el acto, y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, por la Presidencia se explica que se ha acordado en Junta de Portavoces manifestar el pesar de la Corporación y de todos los trabajadores municipales por el fallecimiento, en el día de ayer, del empleado municipal José Miguel Jiménez Fernández, que trabajaba en este Ayuntamiento el año 2007, agradeciendo los servicios prestados como servidor público en esta Ciudad, y trasladando este pésame a su familia y allegados.

180726.00.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la aprobación del Pleno el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de junio de 2018, siendo aprobada la misma por unanimidad.

180726.01.- CESION EN PRECARIO DE UN LOCAL A LA ASOCIACION DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE COIN (AFA-ACOAL) EN EDIFICIO REMODELADO (CARAZONY HOYO).

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios", emitido en sesión de fecha 19 de julio de 2017 y en armonía con la misma,

Conocida la petición de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Coín (AFA-ACOAL), para la cesión gratuita del uso de un local de titularidad municipal para la realización de sus actividades,

Considerando que la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Coín (AFA-ACOAL) ha manifestado su deseo de disponer de un local en el remodelado Edificio Carazony Hoyo y que en el expediente consta acreditado que cumple con los requisitos establecidos en la correspondiente Ordenanza Reguladora para poder ser beneficiaria de la cesión.

Atendido que la citada asociación no tiene ánimo de lucro y que la actividad que desarrolla puede redundar en beneficio de los intereses locales y de la población de Coín.

Visto lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía,

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:



PRIMERO: Autorizar a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Coín (AFA-ACOAL) la ocupación, en precario, de un local ubicado en la planta baja del remodelado Edificio Carazon y Hoyo, con una superficie construida de 174,29 m², para ejercer las actividades propias de la Asociación.

SEGUNDO: La cesión en precario, es motivada por el interés público que la actividad de la Asociación comporta y se sujeta a las siguientes prescripciones:

- El Local habrá de ser destinado exclusivamente para el uso previsto y quedará libre y expedito a disposición del Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde que los ocupantes reciban la notificación de la resolución del Pleno de la Corporación en este sentido.
- La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Coín (AFA-ACOAL), es una agrupación privada que por razón de la actividad que desarrolle en los locales cedidos no queda en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna a los actos que desarrolle la misma, por lo que el Ayuntamiento no se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños, tanto materiales como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase, puedan producirse dentro del recinto del local. La Asociación deberá suscribir a tal efecto el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Explica el punto.

Sra. Macías: Manifiesta, que independientemente de cómo se dan los locales, le parece acertada la cesión que se trae. La Asociación hace un trabajo fundamental para los enfermos y familiares. En cuanto al centro de alzheimer, indica que no está terminado por la mala gestión y por no invertir en su momento. Reitera estar a favor de esta cesión.

Sr. Arjona: Engrandece la labor de la Asociación, tan necesaria para familiares y usuarios. Considera que está mas que motivada esta cesión. Pide se le ayude en lo necesario para mejorar el local. Su voto será favorable.

Sr. Prizl: Posiciona su voto a favor a este punto. Da las gracias a la Asociación por el gran trabajo que están realizando, indicando que está más que justificada la cesión.

Sr. Rojas: Muestra su voto a favor, indicando que la sede camia de ubicación para mejor. Hay que poner todos los medios necesarios para ayudar a la Asociación. Pide al Equipo de Gobierno que esté vigilante para solucionar los traspiés.

Sr. Alcalde: Agradece el apoyo a todos, indicando que en el próximo trimestre, el resto de asociaciones y colectivos dispondrán de su espacio dentro del edificio del antiguo colegio Carazon y Hoyo.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

180726.02.- INVENTARIO DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COIN. APROBACION PROVISIONAL.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios", emitido en sesión de fecha 19 de julio de 2017 y en armonía con la misma,

Conocido que por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento se ha elaborado un documento denominado "Inventario de Caminos del Término Municipal de Coin",

Conocido que conforme a lo previsto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abrió periodo para consulta pública respecto de la iniciativa planteada, publicándose en la sede electrónica del Ayuntamiento, al objeto de recabar la opinión de asociaciones u organizaciones reconocidas por ley, y de cualquier interesado cuyos derechos o intereses legítimos se pudieren ver afectados.



El plazo de exposición para consulta pública ha sido de 30 días, habiéndose presentado una sola alegación (registro de entrada 3294 de 18 de abril), a título personal, que debidamente analizada, ha sido estimada, con la correspondiente corrección en la clasificación del tramo de camino al que se refería,

Asimismo, se detectó un error, concretamente en el denominado Camino de Los Villares (R001-0), procediéndose a su corrección de oficio.

El Documento efectúa la siguiente clasificación de los caminos:

CAMINOS PRINCIPALES (CODIGO C000-0)- de titularidad pública y uso público.
CAMINOS SECUNDARIOS (CODIGO R000-0) de titularidad pública o privada, pero de uso público.
CAMINOS VECINALES (CODIGO V000-0) de titularidad privada de los vecinos de la zona colindante a su recorrido. (Servidumbres de paso)
CAMINOS PERDIDOS (CODIGO P000-0), dejados de usar en el tiempo.
CAMINOS DE CONFEDERACION (CODIGO CF00-0)
VIAS PECUARIAS (CODIGO VP00-0)

Considerando que el artículo 25.2.d) de la LRBRL, determina que el Municipio ejercerá, en todo caso, y como propia, la competencia en "Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad", en la que se entiende subsumida la que con anterioridad a la modificación de la norma por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se expresaba como "conservación de caminos y vías rurales",

Visto el informe al efecto de los Servicios Jurídicos,

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el documento denominado INVENTARIO DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COIN, en los términos en que ha quedado redactado después de realizadas las modificaciones a las que se ha hecho referencia.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días, con anuncio de este trámite en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios virtual de la sede electrónica municipal. Durante dicho plazo quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, pudiendo, así mismo, formular las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes. En el caso de que, trascurrido aquel plazo, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. González García: Explica el punto.

Sra. Guzmán: Manifiesta que es bastante necesario este inventario, done queda clara la titularidad. Muestra su acuerdo para que lo revisen los vecinos y que aporten lo que crean necesario. Habría que actualizarlo con el catastro. Es un documento vivo y le parece un inventario oportuno y necesario. Felicita a la Concejala y a los Técnicos por su trabajo.

Sr. Arjona: Felicita a todos los trabajadores que han participado en la realización de este inventario, que lo considera un documento muy útil. Le gusta que este documento esté abierto y vivo. Muestra su voto favorable.

Sr. Pirzl: Agradece a los trabajadores por la labor que han realizado. Pregunta si hay una coordinación con otros municipios para aquellos caminos se siguen en otro término municipal.

Sr. González García: Agradece el apoyo a todos los Grupos de la Oposición. Comenta que el documento está abierto para trabajar en vivo con él, y contesta que siempre se está en contacto con los municipios colindantes. Reitera su agradecimiento por el apoyo.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.



180726.03.- INNOVACION DE PLANEAMIENTO DEL SECTOR SUPR 19/A. APROBACION INICIAL

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de “Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios”, emitido en sesión de fecha 19 de julio de 2017 y en armonía con la misma,

Vista la Innovación al Plan General de Ordenación Urbanística de Coín redactada por el arquitecto don Francisco J. Carrera Rodríguez y promovida por la mercantil Loasur, S.L., relativa a la reclasificación como Suelo Urbano No Consolidado de los terrenos integrantes en la actualidad del Sector SUPR-19-A de Suelo Urbanizable Sectorizado.

Visto que la presente innovación tiene una triple finalidad que consiste en:

- a) Reclasificación de los terrenos integrantes actualmente del Sector SUPR-19-A, con la clasificación urbanística de Suelo Urbanizable Sectorizado, para reclasificarlo como Suelo Urbano No Consolidado.
- b) Localizar física y jurídicamente los dos usos globales existentes (residencial e industrial), subdividiendo el Sector SUPR-19/A-1 y 19/A-2, que se califican urbanísticamente para usos característicos, Industrial-Terciario y Residencial, respectivamente.
- c) La innovación también establece la ordenación urbanística pormenorizada del ámbito de actuación, de forma que sea posible la actividad de ejecución sin necesidad de planeamiento de desarrollo.

Considerando que el promotor de la innovación propuesta ha presentado el Documento Ambiental Estratégico para solicitar la Evaluación Ambiental Estratégica simplificada, que ha sido emitida por la Delegación Territorial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, mediante Informe Ambiental Estratégico de 4 de diciembre de 2017, y en el que concluye que la innovación de planeamiento proyectada no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente.

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Innovación al Plan General de Ordenación Urbanística de Coín redactada por el arquitecto don Francisco J. Carrera Rodríguez y promovida por la mercantil Loasur, S.L., relativa a la reclasificación como Suelo Urbano No Consolidado de los terrenos integrantes en la actualidad del Sector SUPR-19-A de Suelo Urbanizable Sectorizado.

SEGUNDO.- Someter el expediente de la Innovación a información pública por plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en un periódico de los de mayor circulación de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios virtual de la sede electrónica municipal. Durante dicho plazo quedará el expediente en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento a disposición de quienes quieran examinarlo, pudiendo, así mismo, formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Santos Cantos: Explica el punto.

Sr. González Agüera: Hace una pequeña cronología en relación a este punto. Se trata de regularizar lo que ya existe de tantos años. Comenta los informes de los Técnicos. Indica que el voto será favorable, dejando claro que es una aprobación inicial y que habrá de atenerse a los informes.

Sra. Guzmán: Muestra su voto favorable, ya que lo que se pide es que se regularice algo que ya está consolidado de hace muchos años y con todos los permisos. Comenta las circunstancias de suelo, ya que no puede ser residencial ni industrial, y de esta manera se puede solucionar.

Comenta que en Coín se ha construido de cualquier manera, donde se mezclan viviendas e industrias. Pide, si se puede, introducir una cláusula en la que se refiera que la industria sea la que es y no se pueda cambiar a otra que tenga impacto ambiental.



Está conforme, indicando que ya este propietario tiene que regularizar su situación que está consolidada y dando de esta forma un pago por la cesión del terreno donde está el Instituto Los Montecillos. Reitera su voto favorable.

Sr. Rojas: Su voto será a favor de este punto, ya que se trata de regularizar una situación existente y que ya esta persona cumplió con la cesión correspondiente.

Sr. Santos Cantos: Contesta a las preguntas realizadas por IU en relación a sectores donde se puede construir. Igualmente indica que no se puede poner ninguna clausula, solo se podría regular con la licencia de apertura. Informa que queda un aparcamiento bastante amplio que será público. Esta es una de las cesiones.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

170726.04.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS:

180726.04.01.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PRESENTACIÓN DE PROYECTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE COÍN PARA OPTAR A LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO (PREPU) DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

"El Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano (PREPU) de la Junta de Andalucía, a través de la iniciativa "La Ciudad Amable" contempla subvenciones que tiene por objeto el desarrollo de actuaciones que persigan la transformación de la ciudad mediante la reconversión o adecuación de su espacio público, fomentando la reactivación social y económica. Los proyectos que resulten beneficiarios de la convocatoria, en concurrencia competitiva, podrán contar con, hasta 400.000 euros, que en caso de que se trate de una Actuación Singular, conforme a las bases reguladoras, podrán llegar hasta los 800.000 euros.

El programa comprende, entre otras líneas de actuación, los denominados Espacios Habitables, actuaciones de mejora de la calidad ambiental, paisajística y arquitectónica de un espacio o secuencia urbana.

Desde el Grupo Municipal Socialista se ha propuesto y solicitado actuaciones de mejora y remodelación en lugares de nuestro centro histórico, como el Albaicín, que junto a otros entornos como los de la plazuela de San Andrés o C/ de la Cruz, necesitan de una actuación integral, no solo en cuanto a la accesibilidad y mejora viaria, sino que es imprescindible su reactivación económica y social, para ofrecer un centro vivo, dinámico y atractivo comercial, turística y patrimonialmente.

Por lo que, el Grupo Municipal Socialista solicita:

Que por parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Coín se presente proyecto para el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano (PREPU) de la Junta de Andalucía a través de la iniciativa "La Ciudad Amable", con el objeto de conseguir recursos económicos para la mejora de nuestra ciudad mediante la regeneración de espacios públicos de nuestro centro histórico."

La moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Rojas: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sra. Guzmán: Le parece una idea magnífica, aunque le falta información, ya que sabe que termina el plazo el 16 de agosto, pero no desde cuando está abierta la convocatoria; le parece que debería haber venido antes porque queda muy poco plazo para la realización de proyectos y documentación.

Explica que se da un máximo de 80% de la inversión. Duda sobre las inversiones de la Junta, sobre las prioridades. Piensa que la Junta se podría gastar el dinero en tener un mejor medio ambiente y hacer las depuradoras; igualmente se lo podría gastar en dotar a los hospitales comarcales y en ponerlos en marcha al



100%; también se podría gastar en cubrir todas las vacantes y sustituciones en los centros educativos y para los niños especiales. Entiende que la Junta tiene para todo esto, por lo que el voto será favorable.

Espera que el Ayuntamiento presente un buen proyecto antes de la fecha indicada.

Sr. Pirzl: Su voto será favorable, preguntando si previamente se ha hecho la solicitud.

Sr. Arjona: Se muestra a favor de la moción.

Sr. Santos Cantos: contesta que se presentó la propuesta al proyecto, indicando que es complicado llegar a ser seleccionado. Explica que el proyecto comprendería desde la Alameda hasta el Albaicín. Se está trabajando en proyectos similares como la renovación de la Plaza de San Andrés.

Sr. Rojas: Manifiesta que hay que aprovechar este tipo de convocatorias. Para el Grupo Socialista, estas actuaciones son prioritarias.

Sr. Pirzl: Pide al Equipo de Gobierno que se haga una labor de comunicación con otros colectivos, como las urbanizaciones y que pueda aportar ideas.

Sr. Santos Cantos: Informa que las subvenciones de la Junta de Andalucía son complicadas y hay que adelantar el dinero por parte del Ayuntamiento. Apoya la moción.

Sr. Rojas: Agradece a todos, el apoyo prestado.

180726.04.02.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A D. MIGUEL FERNÁNDEZ TAPIA-RUANO.

Previo a la celebración del Pleno, por el Grupo proponente se retira la moción.

180726.04.03.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS DELICIAS"

Conocida la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

"El mes pasado tuvimos conocimiento a través de los vecinos/as de que la Urbanización de Las Delicias estaba teniendo problemas de abastecimiento de agua.

Tras una reunión con la Comunidad y ante las dudas de a quién correspondía la gestión de los Servicios, entre otros del agua, en dicha Comunidad, les pedimos documentación que nos pasaron inmediatamente.

Dicha documentación nos verifica la mayoría de los datos que ya teníamos;

Las Delicias se construyen en 1.992 (72 viviendas adosadas y 125 unifamiliares), quedando aun suelo libre para construir.

Inicialmente el suministro de agua iba a estar conectado a la red municipal, pero se modificó el Plan de desarrollo y se acordó que tendría red propia de abastecimiento y depuración, a través de un pozo y dos depuradoras.

Desde esa fecha la urbanización se abastece de agua a través de un pozo realizado por el Promotor.

El 11 de abril de 2007 el ayuntamiento firma un convenio con el Promotor, para la cesión de los derechos de extracción de agua del pozo del que se abastece. Aclarando en el convenio que se formalizaría con la recepción de las obras de la urbanización. Desde ese momento se le empezó a pasar los recibos a los propietarios y haciéndose cargo el ayuntamiento de las pocas reparaciones en la red.



Está el acta de recepción de las obras de noviembre de 2007, donde se reconoce que los técnicos han apreciado algunas deficiencias, pero que el Promotor se compromete a subsanarlas en el plazo de un año.

El 28 de enero de 2008, viene a Pleno y se aprueba por unanimidad la cesión de los derechos del pozo al ayuntamiento, una vez recepcionadas las obras.

Del mantenimiento de las Depuradoras no se hace cargo el ayuntamiento. sin embargo desde 2009 estuvo la Junta de Andalucía enviando comunicaciones al Ayuntamiento de Coin, a la promotora y a la Comunidad de propietarios/as, en relación a la autorización de vertido de las depuradoras. Las cuales seguían siendo titularidad del promotor, aunque intentó ponerlo a nombre de la Comunidad.

En 2010 la Comunidad se reúne con el entonces alcalde para hacer ver que se está cobrando una tasa de alcantarillado que debería utilizarse para el mantenimiento de las depuradoras, ante lo cual el Concejal de aguas saca un Decreto eliminando dicha tasa.

El 26 de julio de 2010 se decide en Pleno (con los votos en contra de IU y la abstención del PP), devolver a la Comunidad la gestión del agua, supuestamente por una petición de dicha Comunidad. Petición que niegan los propietarios/as y de la que no hay documento.

En 2011, el actual Equipo de Gobierno se comprometió a mejorar las infraestructuras del suministro del agua en las Delicias y gestionarlo de manera conjunta con una futura Entidad de Conservación.

Se creó la Entidad de Conservación cuyos estatutos se publican en el BOP de 4 de marzo de 2013, en el que se reconoce que el mantenimiento de las depuradoras es de la Comunidad, pero la titularidad de la autorización para el vertido es del Promotor. Tanto el mantenimiento del pozo como de la red de suministro y el Grupo de presión corresponden al ayuntamiento.

En una reunión mantenida con la Comunidad en 2013 se les propone volver a pasarles la tasa de alcantarillado ya que con lo que se podría haber recaudado por este concepto desde 2008 (142.290 euros) se podría haber hecho frente al gasto de las depuradoras (que por cierto lo viene pagando el ayuntamiento, no sabemos en concepto de qué).

Cuando esta propuesta se va a pasar a la Asamblea General de la Entidad Conservadora interviene el Concejal de Urbanismo para expresar la voluntad del ayuntamiento de no prestar más el servicio de suministro del agua. Cuando los vecinos piden esto por escrito se le manda un documento firmado por el concejal de urbanismo donde se afirma que la Entidad de Conservación debe asumir "La conservación y mantenimiento de las obras e instalaciones", incluyendo un informe técnico que afirma que la promotora se tenía que hacer cargo de la conservación y reparación de servicios hasta que los asumiese la Comunidad de propietarios u otro organismo suministrador (al recepcionarlo ese organismo es el ayuntamiento).

Pero además, este informe jurídico afirma que "La prestación del servicio de abastecimiento de aguas no puede ser objeto de una Entidad de Conservación. Si los propietarios de la urbanización lo quisieran prestar deberán constituirse en empresa suministradora, hasta entonces la prestación del servicio es municipal, correspondiendo al conservación y mantenimiento a la Entidad" (No poner una nueva red ni hacer un pozo, como se refleja en los Estatutos de la Entidad)

Hay un informe bastante extenso del Defensor del Pueblo de julio de 2016 en el que se expresa que no es conforme a derecho exigir a un suelo urbano consolidado la ejecución de infraestructuras que no estaban contempladas en el proyecto de urbanización, solo tiene que conservar pero no hacer obras de gran reparación que el trascurso del tiempo pueda demandar, como la renovación de la red de abastecimiento de aguas, ni el mantenimiento de los servicios públicos. Es más, insta al ayuntamiento a la recepción incluso de zonas verdes y viales, haciéndose cargo de la conservación y mantenimiento de infraestructuras y prestación de los servicios municipales, ya que según el ayuntamiento, toda la obra de urbanización está en regla según el proyecto y las viviendas tienen sus licencias de primera ocupación.

Nos encontramos en el momento presente, con el problema de abastecimiento, cortes de agua, protestas de los vecinos, y el ayuntamiento culpabilizando a la Comunidad por la diferencia entre el agua gastada y la facturada (cuestión que ocurre en el resto del pueblo y no solo en Las Delicias).

Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín:



PRIMERO: El Equipo de Gobierno acometa de forma urgente las infraestructuras necesarias para acabar con el fraude en el consumo del agua que supone que se facture una pequeña parte de lo que se gasta, buscando las responsabilidades pertinentes.

SEGUNDO: El Equipo de Gobierno solucione el problema de abastecimiento de agua dado que tanto la obra como el pozo que abastece a la urbanización están recepcionados por el ayuntamiento y, por tanto, el suministro de agua tiene que ser municipal.

TERCERO: El Equipo de Gobierno cree una Comisión que incluya representantes de todos los Grupos políticos y la Comunidad de propietarios/as para resolver de una vez por todas el problema de la urbanización y conseguir que quede por escrito un documento de acuerdo entre el ayuntamiento y la Entidad de Conservación, tal como se comprometió este Equipo en 2011, documento que refleje la colaboración entre ambos, partiendo siempre de la premisa de que el agua ya está recepcionada.

CUARTO: Se nos entregue la documentación solicitada mediante registro de entrada con fecha 20 de junio acerca de la documentación relacionada con el proyecto de urbanización y proceso de recepción."

Se somete la moción a votación produciéndose un empate a 10 votos, con el voto a favor de los grupos Izquierda Unida (dos votos), Socialista (cinco votos), Andalucista (dos votos) y UPyD (un voto), y el voto en contra del Grupo Popular (10 votos), por lo que se procede a una segunda votación, con el mismo resultado, dirimiendo entonces el empate el voto de calidad del Alcalde Presidente, quedando, por lo tanto, rechazada la moción.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Guzmán: Expone y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sr. Pirzl: Comenta que este es un tema complejo. Piensa que la culpa se divide entre tres, la Promotora por hacer mal la instalación de las tuberías; por otro lado, los Técnicos, que deberían haber informado al Ayuntamiento de estas deficiencias; y por otro, ciertos vecinos que se aprovechan de la situación.

Sr. González Agüera: Manifiesta que han tenido reuniones y ve que el tema es antiguo. Coincide con el Sr. Pirzl en la responsabilidad compartida. Ve que se dan soluciones parciales, pero deberían ser definitivas.

Sr. Rojas: Indica que no solo hay que actuar sobre el fraude, sino también sobre las deficiencias de infraestructuras. Es necesaria la constitución de una comisión a la que se refiere la moción.

Sr. Santos Becerra: Informa que desde 2011 se ha estudiado la situación de las Delicias. Siempre han entendido que primero se debería haber constituido como Entidad Suministradora. Desde 2011 se suministra agua de forma continuada indicando que es imposible el traslado de agua hacia Coín porque no existe infraestructura. Pide disculpas a los vecinos por no haber sabido explicarse lo suficiente, indicando en relación al sondeo que existe en la urbanización y aljibe, que el pozo no tiene capacidad suficiente para el suministro durante 24 horas y que por ese motivo han realizado restricciones. Con los cortes actuales se asegura el suministro.

Sra. Guzmán: Indica que esta no es la misma situación que existe en otras urbanizaciones. Hay que concienciar a la ciudadanía pero a través del Ayuntamiento.

Continúa con la lectura de la moción.

Sr. Pirzl: Explica lo que han hecho en Sierra Gorda al convertirse en Entidad Suministradora y ofrece su ayuda, comenta que les va bien y es mas rentable y mas barato. Los vecinos deben tener la voluntad de colaborar en el reparto de los gastos, porque si no sería un desagravio a otras urbanizaciones. Es de gran importancia solucionar el problema de las tuberías.

Sr. González Agüera: Hay que solucionar a medio y largo plazo. Apoya la moción, indicando que es el Ayuntamiento el que tiene la obligación de solucionar este problema.

Sr. Rojas: Cree que os vecinos esperan de este Pleno que el Ayuntamiento adquiera el compromiso de solucionar el problema.



Sr. Santos Cantos: Pone el ejemplo de Sierra Chica, en la que se arreglaron las conducciones y ya no hay problemas. Comenta que esta moción se está ejecutando ya; se han invertido muchos miles de euros y se está intentando solucionar el problema. Desde el Equipo de Gobierno se ha aconsejado la conversión en entidad suministradora. No vamos a parar de trabajar.

Sra. Guzmán: Responde al Sr. Pirzl, que no se trata de “su problema”, sino que es un problema público y el Ayuntamiento tiene que asumirlo. Pone el ejemplo de los vecinos de la Alameda, a los que no se les ha pedido nada por haber cambiado las tuberías al hacer la obra. Espera el apoyo a la moción.

“al producirse un empate en la votación, se dirime con el voto de calidad del Sr. Alcalde”.

180726.04.04.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) RELATIVA A LA CREACION DE UN APARCAMIENTO EN BARRANCO BLANCO

Conocida la moción del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

“Este grupo municipal ha presentado en los últimos tres años diversas propuestas para la creación de proyectos de turismo rural para las cascadas de Barranco Blanco sin que ninguna de ellas se haya realizado. En la presente moción pretende una vez más presentar una iniciativa para que por lo menos se evite el peligro de incendios de la mencionada zona y una mejora en la seguridad de los miles de visitantes que acuden a esta zona.

En la actualidad el ayuntamiento ha colocado carteles de prohibición de acceso a vehículos a la parte baja de Barranco Blanco, más concretamente la zona de las cascadas para desanimar a la ciudadanía para que no acudan a este paraje de enorme valor natural. Ha quedado demostrado que dicha iniciativa no ha funcionado, ya que siguen viniendo miles de personas a dicha ubicación. La diferencia es que la gran mayoría de los coches y autobuses aparcan ahora en la entrada de Barranco Blanco y bajan y suben andando. Esto produce los siguientes problemas.

1. Los vehículos aparcan en medio de un pinar, que es el único acceso a dicho valle. En el caso de un eventual incendio, esto significaría que todas las personas que se encontrasen dentro del valle no tendrían forma de salir.
2. La caminata hacia las cascadas es larga, pero aun peor es el regreso ya que es cuesta arriba y esto produce el colapso de muchas personas, incluyendo niños y ancianos.
3. La basura se queda por el camino por la sencilla razón que los visitantes están tan cansados que la dejan en cualquier lugar.

Coín tiene este paraíso natural y debe de realizar actuaciones pertinentes para que el acceso y visita a dicho lugar sea más seguro tanto para el medio ambiente como para las personas.

POR LO EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: Crear una zona asfaltada de aparcamiento para coches y autobuses en la entrada de Barranco Blanco.

SEGUNDO: Poner contenedores de basura en la entrada de Barranco Blanco.

TERCERO: Presentar un concurso público para proveer el transporte en microbús, para las personas que deseen visitar las cascadas, entre el parking y la zona de cascadas.

CUARTO: Crear un panfleto informativo tanto para la seguridad de la zona, como la protección del medio ambiente.

El Pleno, por mayoría, con un voto a favor del grupo UPyD, y dieciocho votos en contra de los Grupos Popular, Socialista, Grupo Izquierda Unida y Andalucista acuerda rechazar la moción presentada.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:



Sr. Pirzl: Lee y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sra. Macías: Comienza por los puntos que coincide de la moción, indicando que Barranco blanco es una joya natural con un gran atractivo turístico. Las ideas de conservación y turismo que aparecen en la moción no son muy acertadas, ya que sería mas bien una atracción de feria. Compara Barranco Blanco con otros parajes de parecidas características. Hay que potenciar los equipos de limpieza en la zona y el control de incendios. También se protegería mas si hubiesen suficientes guardas forestales. Se trata de una ruta de senderismo, que hay que andar y no ir en microbús, el cual no ve rentable. Es un paraíso natural que hay que cuidar, pero no a costa de cualquier cosa.

Si elimina los puntos 1 y 3 y deja poner contenedores y repartir panfletos, tendrá nuestro voto favorable; si no es así, será el voto en contra.

Sr. Rojas: Manifiesta que es un espacio especial y protegido y no un parque temático. La solución no la ve factible, hay que tener en cuenta que hay que contar con Medio Ambiente y con el municipio con el que compartimos paraje. Lo que se ha propuesto no le ve factible, habría que buscar otras iniciativas y ver lo mas conveniente para cuidar Barranco Blanco.

Sr. Arjona: Disculpa la ausencia de su compañero. Indica que está claro que el problema existe pero no e que la solución expuesta sea buena, habría que buscar una mejor. Es un lugar que hay que cuidar. El que va a Barranco Blanco, va a caminar, no creo que tenga que ir con vehículo.

Es cierto que hay un problema, pero la solución habría que estudiarla de otra manera.

Sr. Lucena: Informa que hay carteles colocados en rutas forestales de que no se permiten vehículos en un periodo determinado. No ve lo que una zona asfaltada en un medio forestal. Son rutas senderistas y no cree que se tenga que ir en coche. La gente que viene a Barranco Blanco sabe que tiene que dejar el coche y hacer la ruta andando y disfrutar de la naturaleza.

Sr. Pirzl: Le contesta a la Sra. Macías que la mayoría de los Concejales no saben del problema que hay allí, y no saben de lo que hablan. Digo "asfaltado" para dejar los coches, para proteger el terreno y acotarlo y tener un control de aforo. Es rentable el servicio de microbús, lo que no se puede hacer es dejar ese problema sin solución y no hacer nada al respecto. Recalca que esta no es la solución, solo un primer paso.

Sra. Macías: Contesta al Sr. Pirzl que conoce el terreno y que sabe como hay que proteger el medio rural. Igualmente ve que posiblemente sea rentable, pero le pregunta a costa de que. El voto será en contra de la moción.

Sr. Rojas: Comenta que es un parque catalogado, y si se quiere proteger la naturaleza, la propuesta no es la mejor. Hay que estudiar muy bien la solución y hay que acotar la entrada. Lo principal es la información a cerda dela ruta senderista para que se sea consecuente de a lo que se enfrenta. Esto es aprobar una cosa que no va a ser posible.

Cree que la moción no debe prosperar y primero dar información al usuario y posteriormente formar una comisión con Alhaurín y Medio Ambiente, para buscar soluciones.

Sr. Arjona: Entiende que el fondo de la moción es buscar soluciones, pero las propuestas no son las ideales. Que la moción no se apruebe, no significa que no se va a hacer nada.

Sr. Lucena: Contesta que sabe perfectamente como está aquello, y chay que limitar el aforo. Hay que tener mucho cuidado con lo que se hace. Si se ponen contenedores, se crea otra escombrera. Cualquier amante de la naturaleza sabe que la basura se vuelve en la mochila.

Indica que la información de acceso a Barranco Blanco está muy bien explicada, al igual que las recomendaciones necesarias. El voto será en contra.

Sr. Pirzl: Entiende que no guste su propuesta, lo que pide es que se regularice. Las soluciones que proponen es impedir y multar, cuando en la moción se propone facilitar e informar. No podemos esperar a que la Junta de Andalucía diga, tenemos que solucionarlo nosotros.



180726.05.- ASUNTOS DE URGENCIA

No hay.

180726.06.- RUEGOS Y PREGUNTAS

CONTESTACIÓN:

Sr. Alcalde: Las preguntas que se formularon el Pleno pasado están contestadas.

En relación al parking de la Plaza Andalucía, el técnico que lleva el área está de vacaciones en julio y en cuanto lo tengamos se lo enviaremos.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Sr. Rojas:

(Ruego) En primer lugar, en relación al Paseo del Obispo, en el Parral, solicitamos que se pintara la señalización vial; efectivamente se ha hecho, lo agradecemos, pero conforme se sube, antes había, conforme se sube el Paseo del Obispo, antes se podía girar hacia la C/ Moscatel, eso se prohibió y al pintarlo ahora, se ha vuelto a pintar esa señalización de seguir hacia arriba, hacia el arco o girar a C/ Moscatel, cuando ésta tiene la señal de entrada prohibida. Por lo tanto, que se elimine la pintura porque crea confusión.

(Pregunta) Por otra parte queríamos preguntar, porque hemos escuchado un rumor de que se va a contratar o externalizar el servicio de limpieza viaria; queríamos saber si esto es así, si se va a contratar alguna empresa en relación a ello.

Sr. Alcalde:

(Respuesta) Le contesto. Se va a contratar a una empresa externa para que haga un plan especial de baldeo, que va a consistir en un plan de dos meses, que comenzará, creo, esta semana próxima y un plan de choque, un plan especial de baldeo a una empresa externa, mediante un contrato menor. No es limpieza viaria.

Sr. Rojas:

(Pregunta) ¿sabemos el importe del contrato?

Sr. Alcalde:

(Respuesta) Creo que si, no llega a los 15.000 €

Sra. Guzmán:

(Pregunta) Hace un par de días sale un artículo en el Diario Sur donde se habla de cultivos tradicionales, de las extracciones de Coín, donde hace referencia a la moción presentada por IU el 23 de junio de 2016, hace poco mas de dos años se aprobó aquí. Y ahí hace referencia que por parte del Ayuntamiento se explica que no se ha recibido una respuesta, y por parte del Ayuntamiento "esto se nos ha ido de las manos", porque los problemas de las extracciones afecta a las Delicias; en fin, en resumen, nos gustaría que nos explicase un poco, cuando se aprobó esa moción hace dos años ¿se mandó efectivamente todo lo que se pedía?, la moción aprobada con el certificado del Secretario, o es que se le ha vuelto a pedir, porque efectivamente en esa moción se pedía a la Consejería de Medio Ambiente un control exhaustivo de las extracciones de los recursos hídricos. Es que se mandó la moción y no ha habido respuesta, o ha habido algún otro escrito por parte del Equipo de gobierno y que no ha sido respondido por la Junta.

Sr. González García:

(Respuesta) Yo hablé con el periodista, a su llamada del Diario Sur, concretamente Fernando Torres, que hace el artículo referencia al tema de cultivos subtropicales y en definitiva él me pregunta por la problemática que está existiendo entre la creación del cultivo, la expansión de esos cultivos y el control de las captaciones de agua. De alguna forma estuvimos hablando y yo le comenté a él que si, que a todos nos parece bien que los cultivos subtropicales lleguen al municipio, lo que no teníamos claro y no teníamos de acuerdo y por eso le comentaba que se nos podía haber escapado de las manos, era la masificación de esos cultivos. Es decir, plantar una cantidad de plantas, dentro de una parcela, sin saber que captación de agua pueda tener ese agricultor, era lo que a nosotros se nos había escapado.

Respecto al tema que me pregunta sobre si la información se ha mandado a la Junta de Andalucía, de momento no puede contestarte, hablaré con el Técnico, a ver si se ha mandado esa información.



Sr. Lucena:

(Respuesta) Se tramitó a través del Área de Medio Ambiente. Se le comunicó a la Delegación de Medio Ambiente, tenemos el registro de entrada y tenemos el expediente, pero no hemos recibido ninguna contestación. En esa época, no se si a usted o a Francisco, se le entregó una copia con el registro de entrada de Medio Ambiente. Si quiere le vuelvo a entregar una copia con la fecha y el registro de entrada.

Sra. Guzmán: Muchas gracias y le agradezco que me entregue esa copia.

(Pregunta) Por último, ayer otra vez éramos famosos en Coín, estamos de enhorabuena otra vez, por ya sabemos, la depuradora. Simplemente dolernos por la situación en la que somos famosos; esto se veía venir, y si que nos gustaría, si tienen alguna información reciente de cómo va la depuradora, de cuando se va a terminar, pues que nos la den, por tener un poquito de consuelo.

Sr. Alcalde:

(Respuesta) Se la damos ahora mismo, porque la tenemos aquí. Efectivamente ayer salió publicado en prensa que cuatro municipios malagueños forman parte de una sanción millonaria de la UE 12.000.000 €, Nerja, Estepona, Coín, Alhaurín el Grande, entre otros. Lo último que hay respecto a la depuradora, según se me dice, es posible que para final de septiembre principio de octubre pueda estar finalizada, se me dice. Los colectores de Coín pueden estar terminados a final de agosto. Se va a convocar una reunión del Consorcio Provincial de Agua con los municipios implicados y con los responsables de la construcción de la EDAR en Pizarra para ver cómo se va a llevar a cabo el protocolo de gestión posterior. Como sabéis, eso tiene seis meses de prueba en carga hasta ver la evolución en el funcionamiento. Todo esto está en marcha.

Respecto a algo importante también tiene que saber. Recordaran que la Junta de Andalucía le puso a este municipio una multa de 150.000 € por los vertidos, esa sanción fue recurrida y la semana pasada llegó la resolución por parte de la Junta que admite en gran parte los argumentos presentados por esta Ayuntamiento y reduce la sanción a 6.000€, es decir de ciento cincuenta mil la reduce a la sanción mínima; la cuantía de la sanción es de entre 6.000 y 300.000, se nos impuso el término medio que fue ciento cincuenta, pero a la vista de las alegaciones presentadas, la sanción definitivamente queda en 6.010,13 €. Eso se recibió la semana pasada.

Respecto a la sanción, que da de esta manera; respecto a la depuradora queda de la otra manera que le acabo de explicar. De todas formas, como le digo, esto es una sentencia de 2011, pero bueno, ha leído usted el artículo de prensa, que en 2013 se le hizo un apercibimiento al Reino de España, no se terminó de cumplir y ahora vienen las consecuencias, doce millones mas once millones semestrales por continuar en el incumplimiento. Coín tenía que haber estado desde el 1 de enero de 2000 depurando sus aguas, porque somos un municipio de mas de 15.000 habitantes y vamos por el 2018, julio de 2018 acabando ya, y seguimos sin depurar nuestras aguas. La responsabilidad puede ser compartida si queremos ser generosos, puesto que la Ley de Régimen Local obliga a los Ayuntamientos a depurar sus aguas, pero también es cierto que en el año 2010, en octubre de 2010, la Junta de Andalucía mediante un Decreto asumió como obra de prioridad para la Comunidad Autónoma varias depuradoras, que compartía con el Gobierno Central en octubre de 2010 y entre ellas se hacía responsable de la construcción de la EDAR del bajo Guadalhorce, incluido los emisarios y las canalizaciones de Coín, Álora y Pizarra. Por lo tanto, de octubre del 10 que se comprometió mas el canon de depuración que estamos pagando desde el 1 de mayo de 2011, que supone unos 300.000 € anuales a este municipio, a este municipio 300.000 € desde el 1 de mayo de 2011, bueno, pues hemos contribuido suficientemente con el canon autonómico de depuración a que la parte alícuota que le pudiera corresponder al municipio de Coín, está satisfecha en esos 7.000.000 € que pueda costar la depuradora y los emisarios. Al mismo tiempo, la semana pasada, pagamos también 57.000 € como canon de vertido que hay que sumar también a todos estos costes y gastos que nos produce el no depurar las aguas en un estado optimo para que la carga contaminante no invada el medio ambiente y no maltrate y castigue mas el medio ambiente. Pero la situación en este momento es la que le acabo de comentar.

Sra. Macías:

(Pregunta) Para nuestro conocimiento, porque nos lo han preguntado, en la zona de tierra que hay llegando al Colegio Carazony, que se ha cortado un árbol en una zona privada, si había sido el Ayuntamiento el que había cortado el árbol.



Sr. Lucena:

(Respuesta) eso es a petición de una vecina que cuando venían rechas fuertes de viento veía como el árbol se tambaleaba y tenía miedo de que ese árbol callera en su propiedad y sobre lo vehículos que hay allí aparcados; nos pusimos en contacto con la propietaria, y ha sido la propietaria, previa autorización de este Ayuntamiento, como todo el mundo sabe que para cortar un árbol tiene que pedir autorización a la Concejalía de Medio Ambiente, se le autorizó a cortarlo y ha sido el propietario.

Sra. Macías:

(Pregunta) ¿Y los árboles que se quitaron del Rodeo que se trasplantaron detrás del matadero?, que nos han comentado que se están secando. Preguntar o rogar si se está prestando atención en mantenerlo bien regado para que no se pierda.

Sr. Santos Becerra:

(Respuesta) Si, efectivamente, de echo la mayoría de los ficus, yo me atrevería a decir el 100% de los ficus si agarraron todos, que estaba en la zona del matadero, al igual que en el parque empresarial Ciudad de Coín, si pasáis por allí lo podéis ver. En los próximos días se va a proceder al arado de la parcela porque tiene gran cantidad de hierba, pero los que si se perdieron fueron unas mimosas en concreto, que fueron los que se trasplantaron en la parte de la fachada de lo que es el Cerro Dueñas; no se perdieron todas, pero algunas si. Empezaron con pequeños brotes, a pesar de que se les estaba haciendo importantes labores de mantenimiento, pero o llegaron a agarrar todas. Procederemos en los próximos días a cortarlo definitivamente, pero ya le digo, se están haciendo labores de mantenimiento y como digo, la gran mayoría si vivieron.

Sr. Arjona:

(Pregunta) Presentamos hace ya meses una moción sobre poner puestos para los coches eléctricos para que pudieran enchufarlos. ¿se ha hecho algo al respecto?.

Sr. Santos Becerra:

(Respuesta) Efectivamente, desde el Área de Industria se le dio traslado e incluso le pedíamos colaboración a la empresa suministradora y colaboradora con la que trabaja el Ayuntamiento que es la empresa Endesa y estamos a la espera de que nos mande la documentación. Le daré traslado al técnico y no tendría ningún problema en mostraros esa solicitud o la gestión que se haga a través de ellos.

Igualmente con lo de, no se si preguntará, pero le informo. La compañera Inma Agüera y nosotros, desde la Concejalía de Industria, seguimos solicitando la instalación en Coín de una ITV, de un centro de inspección de vehículos, pero hasta que la Junta de Andalucía nos conteste y nos diga que se implantará, pues no podemos contar con ello.

Sr. Arjona:

(Pregunta) Aunque todavía coches eléctricos no hay mucho, pero es un futuro inmediato. Nos planteamos si habéis pensado modificar el impuesto que pagan los vehículos de tracción mecánica, por se eléctrico y no contaminar. Tiene algún tipo de bonificación para esos coches?.

Sr. Alcalde:

(Respuesta) Después de las últimas noticias que estamos escuchando respecto al diésel, los próximos son todos o híbridos o directamente eléctrico. Efectivamente hay que poner algunos puntos de recarga; está medio estudiado, pero no están definidos. En cuanto a la Ordenanza Fiscal que tramita el impuesto de vehículos de tracción mecánica, ahora mismo no está contemplado alguna bonificación puesto que es una ordenanza antigua; yo creo que ni se empezaba a hablar de coche eléctrico ni híbrido. En cualquier caso, los pasos que se están dando van en esa dirección, incentivar la adquisición de vehículos que no contaminen y por lo tanto seremos sensibles en su momento a que la Ordenanza que regula este impuesto sea también sensible a ayudar y a incentivar la compra de esos vehículos.

Sr. Santos Becerra:

(Información) No se si sabe, nosotros lo hemos puesto en práctica, pero no lo hemos publicitado. El Ayuntamiento está en esa línea, en esa parte de cuidar el medio ambiente y de hecho, en los últimos meses hemos adquirido vehículos eléctricos en su totalidad. Entonces hoy contamos con dos triciclos totalmente eléctricos que están adheridos al área de limpieza urbana y además tres sopladores eléctricos también, que además de cuidar el medio ambiente por la contaminación que el de gasolina genera, por el ruido, por la contaminación acústica, ya que el servicio de limpieza empieza a trabajar sobre las siete de la mañana y a las siete de la mañana un soplador de gasolina genera un malestar; entonces tuvimos que tomar una decisión de



adquirir, aunque sea muy caro, porque la verdad es que los sopladores eléctricos de una buena marca y con garantía son muy caros, estamos cercanos a 2.000 € cada máquina, pues se han adquirido también tres y están puestos en servicio con un resultado magnífico.

Vamos a seguir trabajando con esos vehículos, al igual que para otras áreas también se están gestionando la adquisición de vehículos eléctricos.

Por la Presidencia se indica que se ha concluido el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día, y a continuación da la palabra a un representante de vecinos de la Urbanización Las Delicias que había solicitado se autorizara esta intervención, que se realiza al amparo de lo previsto en el artículo 228 del ROFJEL, y en los términos siguientes:

INTERVENCION

Se identifica el interviniente como Santiago Lucena, administrador de la entidad de conservación de las Delicias y de la subcomunidad de propietarios de viviendas adosadas, e indica que los vecinos le han pedido que hable en su nombre y que les represente,

A continuación hace su exposición en los siguientes términos:

La urbanización las Delicias es un sitio maravilloso para vivir, en un entorno absolutamente privilegiado, pero urbanísticamente desde el punto de vista del desarrollo del sector es un autentico desastre, un desastre que comenzó mal y ha acabado muchísimo peor.

La urbanización de las Delicias solamente se habla cuando hay algún problema y al final siempre se acaba razonando que los vecinos son los que tienen la culpa de lo que está pasando allí. Los vecinos roban agua. Los vecinos no hacen un uso responsable del agua. Los vecinos deberían hacer y no han hecho... y al final los vecinos acaban saliendo como responsables de esta situación, cuando los vecinos bien es cierto que no hicieron el plan de desarrollo, no lo modificaron, no recepcionaron la urbanización, no asumieron el control del pozo ni del aljibe, ni dijeron que todo estaba perfecto y les devolvieron los avales a Coinco en ningún momento, en todo caso, parece que los problemas que pasan en las Delicias son solamente de las Delicias, pero hoy aprovechando que estamos aquí a mi me gustaría que vierais todos que si se sigue la misma política hídrica en el municipio y si ocurren los mismos problemas, tipo plantación de árboles subtropicales, éste problema que tienen las Delicias mañana lo tendréis en otros sitios, ¿y cual es el plan que tenéis pensado para cuando eso ocurra en el resto del municipio, porque mientras que es en Las Delicias, pues es en Las Delicias, estas familias se aguantan, se duchan menos, tienen tres horas de agua al día muchos días y ya está. En todo caso, eso no nos corresponde a nosotros, nosotros hemos venido a hablar de nuestro problema y nuestro problema queremos dar por sentado que es algo más que el tema del agua, es un problema que lleva 25 años arrastrándose. Los vecinos de las Delicias no se compraron una casa en lo alto del monte, los vecinos de las Delicias cuando pagaron su casa o su parcela, pagaron un proyecto, pagaron una licencia, pagaron una supervisión y un control de la autoridad competente y a día de hoy eso se ha demostrado que no ha funcionado, y hay un montón de cosas que necesitan ellos, dígame un nuevo pozo, dígame la renovación de la red de agua de suministro, una gestión razonable de las depuradoras donde no le cueste al resto del municipio ni un euro la gestión de esas depuradoras, ni a ellos tampoco, que se paguen con las tasas, y un montón de cosas.

A mi me gustaría acabar con una cita del informe del defensor del pueblo, que lo puede buscar cualquiera en internet, está en el informe del 2016 que el defensor del pueblo envía a las cortes y dice en sus conclusiones: "... por todo lo anterior, ésta institución considera que debe ponerse fin lo más rápido posible a ésta situación, que al parecer persiste desde hace más de 25 años y que impide que los afectados puedan beneficiarse de los servicios públicos en condiciones de igualdad con el resto de los habitantes del municipio."

Creo que ha llegado la hora de que se piense en los vecinos de las Delicias. Los vecinos de las Delicias están abiertos a cualquier tipo de colaboración, pero van a estar vigilantes para que todo lo que ellos necesitan y que se les ha negado durante 25 años pues se le empiece a dar. La pregunta es: ¿Cuál es el plan que hay para la urbanización las Delicias?.



El Sr. Alcalde: Le agradece su intervención y le responde en los siguientes terminos: La pregunta creo que se ha quedado respondida hoy perfectamente. En cualquier caso, usted Sr. Lucena, como cualquier miembro de la comunidad, tiene contacto permanente con los responsables políticos de este Ayuntamiento hasta el punto de que usted se ha presentado en innumerables ocasiones en mi despacho y yo le he recibido sin cita previa. No voy a contar la cantidad de reuniones que ha habido, porque son muchas, no cabrían en los dedos de las dos manos, pero lo que si está claro es que las propuestas se solucionan, ya se les han hecho llegar, otra cosa es que vd. no se lo haga llegar a quien corresponda, y estamos abiertos a cualquier tipo de reunión con ustedes para alcanzar acuerdos en los cuales ya estamos trabajando y ustedes conocen perfectamente.

Por lo tanto, nosotros sentimos profundamente que estén padeciendo restricciones en el suministro de agua, y que eso les este ocasionando problemas, naturalmente, porque en la época que nos encontramos de verano, cualquier restricción o corte de agua supone un problema grave. Y que también le digo, que hemos adoptados medidas que vd. sabe cuales son, puesto que son visibles, para acabar de manera inmediata con este problema; pero también le digo, este problema no se soluciona de manera unilateral, este problema se soluciona de manera multilateral y es mostrando buena voluntad y predisposición por parte de los vecinos de Las Delicias y poniendo nosotros sobre la mesa nuestra buena voluntad y predisposición.

En el momento que las posturas se acerquen y en el momento que estemos de acuerdo, Las Delicias dejará de ser noticia en Andalucía TV, Canal Sur, Málaga Hoy o la Opinión o para los ciudadanos de Coín, que a través de este Pleno pueden comprobar perfectamente que cualquiera que tenga un problema o una cuestión que plantear, tiene los micrófonos abiertos de este Pleno para llevarlo a cabo.

Por lo tanto, yo le sugiero, además de a las personas que aquí están y los que nos están viendo por Canal Coín RTV, se pongan en clave de colaboración para que junto con el Equipo de Gobierno y el resto de la Corporación, que está perfectamente informada de todo cuanto acontece, alcancemos un acuerdo para que después de 25 años, como vd. bien dice, Las Delicias sea noticia por algo que no sea falta de agua o de depuración o suministro fraudulento o pérdidas en la red.

Así que desde aquí quedamos a vuestra entera disposición para mantener las reuniones que estimen por conveniente, que han sido muchas, pero que no nos negamos a que sigan siendo muchas mas, vamos a intentar que sean cooperativas y que sean con el fin de alcanzar acuerdos y arreglar problemas.

Muchas gracias por su intervención. No habiendo mas asuntos que tratar, y no sin antes felicitar a los Joaquines, Joaquinas y Anas, hoy es San Joaquín y Santa Ana, igual que ayer fue Santiago Apóstol, Patrón de España, también felicitamos al Sr. Santiago, y deseando a todos un feliz verano, se levanta la sesión.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12,23 horas del día arriba indicado.